



CIRCULAR No. 006 DE 2020

PARA: SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS
DE: DIRECTOR NACIONAL
ASUNTO: RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AL TRABAJO PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

De conformidad con lo señalado en la Directiva Presidencial 07 de 2020, a partir del mes de septiembre el país entrará en una etapa de aislamiento selectivo, que conlleva mayor reactivación y recuperación de la vida productiva del país, y tal como lo señala la citada Directiva, los servidores públicos y los contratistas del Estado estamos llamados a liderar y apoyar de forma responsable, diligente y comprometida el cumplimiento de la misma.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de facilitar la transición gradual y progresiva en la prestación presencial de los servicios, imparte las siguientes directrices, así:

1. Pueden asistir a las instalaciones de la entidad los servidores y contratistas que consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, sin exceder el 30% del total (Planta y Contratistas), coordinadamente con Gestión Humana.
2. Cuando los servidores públicos del nivel directivo y asesor, asistan a la entidad, los funcionarios del nivel asistencial deberán prestar sus servicios de manera presencial, dada la naturaleza de sus funciones.

Recomendaciones

3. Los servidores públicos y contratistas que presenten síntomas de posible contagio de COVID-19 o cualquier otra enfermedad infecto contagiosa, deberán informar al Grupo de Gestión Humana y abstenerse de asistir a la entidad.
4. Durante la permanencia en las instalaciones de la entidad los servidores y contratistas deberán dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, establecidos por la entidad.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Gloria Inés Lache Jiménez – Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica